



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Exp. N° 90/2012.-

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN (DAR CUENTA SOBRE "C")

En la Ciudad de Granada, a uno de agosto de dos mil trece, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y cinco minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del informe de valoración del Sobre C del *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de prevención de riesgos laborales, correspondientes a las tareas propias de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología aplicada*, con presupuesto total de 60.000 € y cuyo anuncio fue publicado en el DOUE de 20/3/13 y en el BOE de 18/4/13.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Juan Antonio Fuentes Gálvez, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta y Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Presidencia, Contratación, Relaciones Institucionales y Patrimonio, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Doña Amelia Serrano Martín, Responsable Administrativa de Obras y Servicios de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, **se procede** a dar a conocer el informe emitido por la Jefa del Servicio de Condiciones de Trabajo, de fecha 26 de julio de 2013, en relación a la evaluación del contenido del **sobre C "Criterios ponderables en función de un juicio de valor"**, de las proposiciones presentadas y admitidas y cuyo resultado es el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios evaluables de forma automática (sobre C)	TOTAL PUNTUACIÓN (sobres B y C)
Proposición nº 2.- SGS TECNOS S.A.	41'57 puntos	53'57 puntos
Proposición nº 3.- GRUPO MGO, S.A.	30'85 puntos	42'85 puntos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Exp. N° 90/2012.-

Proposición nº 4.- SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE UMIVALE, S.L.U.	34'23 puntos	46'48 puntos
Proposición nº 5.- EQUIPO TÉCNICO EN PREVENCIÓN PROCARION S.L.	28'96 puntos	36'21 puntos
Proposición nº 6.- INPREX SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES S.L.	44'33 puntos	46'83 puntos
Proposición nº 7.- MC SPA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN S.L.U.	39'35 puntos	45'35 puntos
Proposición nº 8.- UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD, SOCIEDAD DE PREVENCIÓN S.L.	59'36 puntos	75'36 puntos
Proposición nº 9.- SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP S.L.	29'99 puntos	56'49 puntos
Proposición nº 10.- NOVOTEC CONSULTORES S.A.	37'37	51'62 puntos
Proposición nº 11.- GABINETE TÉCNICO DE PREVENCIÓN S.L.U.	31'00 puntos	48'00 puntos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Exp. N° 90/2012.-

Proposición nº 13.- GRUPO DE PREVENCIÓN ANDALUCÍA S.C.A.	57'85 puntos	57'85 puntos
---	---------------------	---------------------

En el citado informe técnico se indica que, conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares, se ha realizado el cálculo de la existencia de posibles bajas desproporcionadas o temerarias de las ofertas presentadas, deduciéndose que podrían estar incursas en bajas desproporcionadas o temerarias las proposiciones presentadas por las siguientes mercantiles:

- **UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD, SOCIEDAD DE PREVENCIÓN S.L.**
- **GRUPO DE PREVENCIÓN ANDALUCÍA S.C.A.**
- **SGS TECNOS S.A.**

A la vista de lo anteriormente expuesto, **la Mesa de Contratación propone:**

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **conceder audiencia** a las tres empresas mencionadas, que podrían estar incursas en bajas desproporcionadas o temerarias, para que en el plazo de diez días hábiles, si lo estiman oportuno, presenten justificación de la valoración de sus ofertas y precisen las condiciones de las mismas, en especial en lo que se refiere al precio ofertado.

SEGUNDO.- Una vez recibida la justificación requerida, remitir la misma a los Servicios Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales, para su estudio y emisión del correspondiente informe.

TERCERO.- Dar a conocer el citado informe, en acto público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto, donde se propondrá, a la vista del mismo, la adjudicación del contrato.

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de Contratación referido.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Exp. N° 90/2012.-

Asisten a la sesión representantes de las mercantiles *GRUPO MGO, S.A. / SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE UMIVALE, S.L.U. / EQUIPO TÉCNICO EN PREVENCIÓN PROCARION S.L. / INPREX SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES S.L./ MC SPA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN S.L.U. / UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD, SOCIEDAD DE PREVENCIÓN S.L. / SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP S.L. y NOVOTEC CONSULTORES S.A. / GABINETE TÉCNICO DE PREVENCIÓN S.L.U. / GRUPO DE PREVENCIÓN ANDALUCÍA S.C.A.*, a los que se les hace entrega de una copia del informe técnico elaborado en relación con el sobre C.

A las trece horas y veinticinco minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

Vº Bº
EL PRESIDENTE.

